

Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Derechos Humanos

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos. Según lo establecido en su Ley Orgánica, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es "la Secretaría de Estado encargada esencialmente de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, de fomentar y promocionar los derechos humanos y de ejecutar las acciones que la ley y el Presidente de la República le encomienden".

Los objetivos estratégicos del Ministerio, que están en sintonía con los ámbitos de acción, corresponden a: Difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, velar por verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición; Generar los mecanismos adecuados (Ordenamiento jurídico y coordinación entre instituciones del sistema de justicia) para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención a aquellos grupos históricamente excluidos (niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, integrantes de pueblos indígenas, población LGBTQI+, personas privadas de libertad o en situación de discapacidad, entre otras); Desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática; Mejorar las condiciones de funcionamiento del Sistema Penitenciario, mediante mejoras en la infraestructura de los recintos penales, y el perfeccionamiento del marco jurídico institucional.

La acción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se enfoca en las personas, generando acciones que permitan garantizar un mejor acceso a la justicia, a través del diseño e implementación de políticas públicas, con un claro enfoque de equidad de género y de derechos humanos. Lo anterior, de la mano de una gestión que apunte a mejorar la eficiencia y eficacia por parte de sus Servicios Dependientes y relacionados.

El presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2022 se distribuyó en sus servicios, según se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 1: Presupuesto año 2022, sector Justicia y Derechos Humanos

Servicio	Presupuesto M\$	Ejecución M\$ (Gasto)

Subsecretaría de Justicia	234.547.940	230.895.036
Subsecretaría de Derechos Humanos	4.276.057	3.983.724
Defensoría Penal Pública	66.892.328	66.593.118
Servicio de Registro Civil e Identificación	236.536.090	235.308.212
Servicio Nacional de Menores	110.270.290	108.494.306
Servicio Médico Legal	56.289.926	57.193.692
Gendarmería de Chile	573.387.214	572.618.229
Total Bruto Menos transferencia Consolidable Sub.Jus y DPP = Total Neto Partida	1.282.199.845 (819.316) 1.281.380.529	1.275.086.317 (819.315) 1.274.267.002

Como Sector los principales logros alcanzados durante 2022 son los que a continuación se presentan:

1. Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos tuvo como principal eje de trabajo la participación y el vínculo permanente con la sociedad civil, lo que se tradujo en 179 audiencias, 62 intervenciones públicas en seminarios, actos o conmemoraciones, seis seminarios y 70 encuentros participativos con víctimas o sus familiares. Los encuentros estuvieron enfocados en dos ámbitos: 19 se realizaron al alero de la Mesa de Reparación Integral, donde participaron más de 300 personas en total y otros 51 encuentros desarrollaron a propósito del Plan Nacional de Búsqueda, contando con la participación de más de 700 personas.

Destacan también, diversas actuaciones cuyo foco central es el cumplimiento de los estándares internacionales y la transversalización del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas: tanto en el fortalecimiento de la capacidad institucional, como en los avances del área de promoción, que han puesto especial énfasis en la formación de funcionarios, funcionarias y servidores públicos en estas materias.

Con relación a los procesos judiciales vigentes ante los Tribunales de Justicia, por víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, para fines del mes de diciembre del año 2022, se tramitaban 623 causas. Se destaca la intervención de nueve procesos criminales que investiga el destino final de víctimas de desaparición forzada.

En materia de Infancia y Adolescencia

Un foco relevante de la gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante el año 2022 se centró en continuar con la tramitación del proyecto de ley que crea el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, que reemplazará al Servicio Nacional de Menores, y que se materializó con la promulgación de la Ley N° 21.527 en enero de 2023. Además de materializar este proyecto, el Ministerio continuó sus acciones tendientes a lograr una mayor protección de los derechos de los NNA a través de los Programas Mi abogado, La Niñez Se Defiende y la Ley de entrevistas videograbadas.

a. Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

El 12 de enero de 2023 se promulgó la Ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y perfecciona la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con el fin de abordar con mejores estándares la atención de adolescentes y jóvenes que deben cumplir sanciones o medidas cautelares. El cuerpo legal dispone la creación de una Política de Reinserción Social Juvenil y de planes de acción a nivel nacional y territorial para su gestión.

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil mejorará y modernizará el rol que cumple el Estado, fortaleciendo acciones concretas de reinserción de las y los jóvenes en conflicto con la justicia penal, a través de una mirada especializada, sistémica e intersectorial. El cambio se materializará en la creación de una nueva institucionalidad y una especialización del sistema de justicia para la aplicación de medidas y sanciones penales a las y los jóvenes mayores de catorce y menores de 18 años, trabajando coordinadamente por la reinserción social y la seguridad pública.

El nuevo servicio se implementará gradualmente por zonas, partiendo en 2024 en la zona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo), al año siguiente la zona centro-sur (regiones del Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes) y finalmente en la zona central (regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins). El nuevo Servicio estará funcionando totalmente el año 2026.

a. Gestión del Servicio Nacional de Menores.

Durante el año 2022 el Sename atendió en sus centros y programas a ocho mil 489 adolescentes y jóvenes, siete mil 661 (90%) hombres y 828 (10%) mujeres. Para asegurar el derecho a la educación de adolescentes y jóvenes en centros privativos de libertad, la oferta consideró establecimientos de educación de adultos (de 18, nueve de ellos son de sostenedores particulares y nueve de dependencia municipal); convenio de servicios educativos vía concurso público para ejecución de reforzamiento pedagógico en seis centros, a través de 33 Proyectos de Apoyo Socioeducativo (ASE para centros privativos de libertad y medio libre).

a. Programa Mi Abogado.

Este programa tiene por objetivo garantizar una defensa jurídica especializada del sistema de protección de la niñez. Durante 2022, se atendió a 26 mil 544 niños, niñas y adolescentes, tanto en acogimiento residencial como en sistemas de cuidados alternativos.

Al alero de la entrada en vigor de la Ley 21.430, se fortaleció el trabajo coordinado con el intersector, promoviendo la protección integral de los NNA, especialmente con el Ministerio Público, el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez) y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Además, se continuó dando prioridad al abordaje de materias relevantes y contingentes a nivel país, como la niñez migrante, en especial aquellos NNA que ingresan al país sin compañía de adultos y la explotación sexual comercial de NNA (ESCNNA). En este último ámbito se destaca la sentencia condenatoria obtenida por el Programa en la región de Valparaíso, en contra de una red de explotación que involucraba a niñas en cuidado residencial.

Se destaca también la premiación recibida por el Programa por parte de la Red de Universidades por la Infancia (RUPI) y por el Observatorio de Infancias y Juventudes, ambos, reconociendo la labora y aporte del equipo en la defensa y promoción de los derechos humanos de niñeces y juventudes.

a. Programa La Niñez y Adolescencia Se Defienden

En septiembre de 2022, comenzó a implementarse en las Corporaciones de Asistencia Judicial el Programa "La Niñez y Adolescencia se defienden", el cual tiene por objeto otorgar representación jurídica letrada, especializada y autónoma de todos los NNA, a fin de garantizar su efectivo acceso a la justicia y el debido proceso en los procedimientos administrativos y judiciales que intervenga, ya sea porque tengan intereses incompatibles con sus padres/madres, representantes legales o quienes los tengan legalmente bajo su cuidado, o porque enfrentan un proceso para la posible aplicación de una o más medias de protección de sus derechos.

El Programa está dirigido a todos aquellos NNA que, encontrándose insertos en su medio, presenten vulneraciones de mediana o leve entidad, o sean parte de una causa contenciosa

que afecte sus intereses, proveyéndoles un servicio de protección especializada y reforzada de carácter general, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 21.430. Ello implica proveer de representación en juicio a todos los NNA involucrados en causas vigentes en las cuales no existe la designación de un curador ad litem, y, por otra parte, hacer frente a todos aquellos futuros procesos proteccionales y contenciosos en que se requiera la defensa jurídica dispuesta en la norma.

La cobertura de este programa se brinda a través de la instalación de 17 Centros Regionales Especializados en la Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes: uno en cada región, ubicados en las comunas asiento de Corte de Apelaciones, y dos en la Región Metropolitana. Tanto en estas unidades, como en los centros multimaterias de las Corporaciones de Asistencia Judicial se ubican los más de 350 funcionarios que se han incorporado para prestar servicios en esta línea especializada, de los cuales, 241 son profesionales del área legal y 62 trabajadores sociales, además de personal de soporte administrativo y de coordinación técnica.

a. Entrevistas videograbadas.

El año 2022 estuvo marcado por la coordinación y participación interinstitucional en actividades y acciones encaminadas a la implementación de la tercera y última etapa, la cual culminó el 03 de octubre de 2022, en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O 'Higgins y Los Lagos. En estas regiones se habilitaron 43 salas especiales, las que se suman a las 135 ya existentes en el resto del país. A partir de esta fecha la ley se encuentra vigente en todo el país.

Durante 2022 se registraron 21 mil 848 denuncias por delitos contemplados en el catálogo de la ley, ocho mil 471 entrevistas investigativas videograbadas y 589 declaraciones judiciales de NNA en juicios orales.

a. Protección de niños, niñas y adolescentes contra su explotación sexual.

El 30 de diciembre de 2022 fue publicada la Ley N° 21.522, que introduce un nuevo párrafo en el Título VII del libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes, contemplándolos como víctimas de este delito, y no como un simple prestador de servicios, dejando atrás el erróneo término de prostitución infantil. La nueva ley crea, además, el delito que sanciona la transmisión por dispositivos tecnológicos de acciones o contenido sexual de menores de 18 años. En la iniciativa se aumentan las penas equiparándolas a otras formas graves de explotación.

1. Coordinación sistema penal y penitenciario

a. Infraestructura de recintos penitenciarios.

Durante 2022, Gendarmería realizó una serie de proyectos que permiten mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos penitenciarios del país, beneficiando

las condiciones de vida y seguridad, tanto de la población penal como de los funcionarios. Así, se desarrollaron 587 proyectos por un total de siete mil 561 millones 977 mil pesos, los cuales tuvieron por objetivo subsanar deficiencias en redes sanitarias, eléctricas, estructurales, además de la adquisición de dos mil 778 literas, 24 mil 40 colchones ignífugos y 37 mil 176 frazadas ignifugas, con una inversión que asciende a dos mil 249 millones 195 mil pesos.

Además, se encuentra en proceso de habilitación el Centro Penitenciario Biobío, esperándose que esté habilitado durante el segundo semestre de 2023. De igual forma, se presenta un importante avance respecto el Centro Penitenciario la Laguna, ubicado en Talca, el cual iniciará durante este año su habilitación (más de 63 mil metros cuadrados, para un máximo de dos mil 300 personas privadas de libertad).

a. Reforma al sistema penitenciario.

Respecto al Proyecto +R, en el transcurso de 2022 se dio continuidad a los procesos de capacitación del proceso de licitación año 2020, que debido a la crisis sanitaria fue interrumpido. Por lo que población de los distintos subsistemas (cerrado, abierto y postpenitenciario) pudo acceder a las prestaciones que otorga esta iniciativa. De esta manera, un total de 68 cursos finalizaron a diciembre de 2022, lo que equivale a mil 115 cupos de capacitación laboral, aprobaron 822 personas capacitadas. Sumado a lo anterior, del proceso de licitación 2022, finalizaron 26 cursos equivalentes a 345 personas capacitadas en un oficio, de las cuales 162 aprobaron dicho proceso.

a. Plan de mejoramiento de las condiciones carcelarias de mujeres.

Las condiciones en que permanecen las personas privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios del país constituyen uno de los temas más críticos desde el punto de vista del respeto de los derechos humanos, como ha sido expuesto en diversos estudios en la materia.

Uno de los ámbitos más invisibilizados respecto a las condiciones de reclusión es la situación de las mujeres privadas de libertad. Ellas son personas que se encuentran en una posición de vulnerabilidad extrema, como grupo estructuralmente desventajado en la sociedad en general y en el sistema penitenciario en particular, por lo que deben ser consideradas de manera urgente en el marco de una política penitenciaria con enfoque de género.

En enero de 2023, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó el Plan de mejoramiento de las condiciones carcelarias de las mujeres privadas de libertad, el cual abordará medidas de corto, mediano y largo plazo bajo los ejes de condiciones materiales de reclusión, atención de salud, reinserción social y procedimientos penitenciarios asociados con la población femenina, con especial consideración de las mujeres embarazadas y/o con hijos e hijas menores de dos años, extranjeras, adultas mayores, con discapacidad, y pertenecientes a pueblos indígenas.

a. Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal para que mujeres embarazadas y/o con hijos/as menores de dos años accedan a la sustitución de la privación de libertad.

Durante 2022, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, se redactaron indicaciones para complementar dicho proyecto de ley con el fin de mejorar las condiciones de vida de mujeres embarazadas, así como también de niños y niñas que nacen o viven sus primeros años dentro de los recintos penitenciarios. Estas han contado con prioridad legislativa y ya fueron revisadas en primer trámite por la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Actualmente el proyecto se encuentra en la Comisión de Seguridad Pública con suma urgencia para continuar con su tramitación.

Gendarmería de Chile.

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió durante 2022 a una población promedio de 126 mil 203 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 37,08 por ciento pertenecen al subsistema cerrado (47 mil 710 internos e internas), un 48,38 por ciento al subsistema abierto (61 mil 57 penados) y un 13,82 por ciento al subsistema post penitenciario (17 mil 436 personas).

En materia de oferta laboral para personas condenadas a privación de libertad, en 2022 se registró un acceso de 21 mil 176 (mil 878 mujeres y 19 mil 298 hombres). En cuanto a la oferta laboral para personas condenadas a privación de libertad, durante 2022 se mantuvieron mil 27 plazas de atención en los Centros de Educación y Trabajo semiabiertos (889 para hombres y 138 para mujeres), y mil 52 plazas laborales en los Centros de Educación y Trabajo Cerrados (886 correspondientes a hombres y 166 a mujeres). Asimismo, se registró un total de dos mil 877 internos que finalizaron el año con capacitación laboral certificada (dos mil 608 hombres y 269 mujeres). Por otra parte, los programas de intervención laboral del subsistema postpenitenciario (PAP/PRL), atendieron a un total de mil 340 personas de las cuales el 48 por ciento (637) fueron colocadas en un puesto de trabajo.

1. Defensoría Penal Pública.

Durante 2022, la Defensoría Penal Pública atendió un total de 267 mil 473 causas, de las cuales el 83 por ciento correspondieron a hombres y el 17 por ciento por ciento, a mujeres. Por otra parte, los defensores penal públicos participaron en 786 mil 122 audiencias efectivas.

Además, en este mismo periodo, la Defensoría procuró retomar la presencialidad en las audiencias tras la virtualidad adoptada durante la pandemia, priorizando la cobertura del servicio de defensa penal de manera presencial. Para ello se efectuaron coordinaciones con el Ministerio Público y los Tribunales de cada jurisdicción, en orden a llevar a cabo un adecuado ejercicio de la defensa técnica.

Servicio de Registro Civil e Identificación.

Durante 2020 y 2021, la modernización se convirtió en un compromiso ineludible para el Servicio de Registro Civil e Identificación. La pandemia evidenció la importancia de sus plataformas, masificó el uso del agendamiento digital de horas para diversos trámites, aumentó la demanda de certificados digitales y generó importantes desafíos de interoperabilidad con otras instituciones.

Por esta razón, durante 2022 se tuvo que profundizar aún más en el uso de las distintas plataformas, además de empezar a ocupar la capacidad instalada de las oficinas a medida que situación sanitaria así lo permitiera. Es así como, ahondando en la respuesta de los nuevos requerimientos, y con el objetivo de mejorar la atención a usuarios, se incorporaron aún más oficinas en las cuales se pudiera agendar citas para solicitudes de cédulas, pasaportes, trámites de vehículos, matrimonios, apostilla, cambio de orden de apellidos y matrimonio igualitario, facilitando el acceso y generando mejores condiciones para las/os usuarias/os. Además, se mejoró la visualización de estas durante el año, dándolo más flexibilidad a los usuarios al momento de buscar horas y oficinas cercanas, y una forma más amigable para la búsqueda por parte de la ciudadanía. Por otro lado, durante el año se instalaron más de 300 tótems de autoatención para facilitar el acceso de la ciudadanía.

Servicio Médico Legal.

Durante 2022, el Servicio Médico Legal mantuvo su funcionamiento 24/7 a nivel nacional, acondicionando al contexto de pandemia su labor, para de esta manera, cumplir con los requerimientos de la ciudadanía, tribunales y fiscalías.

Con la finalidad de mejorar la atención de la ciudadanía y potenciando las coberturas a nivel nacional, regional y provincial, el SML avanzó en los siguientes proyectos de infraestructura: Reposición Servicio Médico Legal de Talca; Reposición Edificio Institucional SML Nacional; Reposición y Equipamiento SML Chillán; Proyecto Construcción Servicio Médico Legal de Cañete; Reposición de Equipos Tanatológicos SML Valdivia.

Otro aspecto importante para destacar para el periodo 2022 es el aumento presupuestario para la adquisición de equipamiento pericial por un monto de cuatro mil 40 millones 350 mil pesos; con dicho monto fue posible gestionar la renovación, modernización y potenciación tecnológica de bienes para el Servicio Médico Legal a nivel nacional.

Luis Cordero Vega MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Derechos Humanos, nace con la Ley N° 20.885, publicada en el Diario Oficial el 05 de enero de 2016, que la crea y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Su entrada en vigencia, a partir del 01 de enero de 2017, responde al artículo 7° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2016, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos; determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885.

Conforme a la citada Ley N° 20.885, la Subsecretaría de Derechos Humanos es el órgano asesor y colaborador directo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo a las definiciones estratégicas establecidas por la presente administración, la misión de la Subsecretaría de Derechos Humanos es promover y proteger los Derechos Humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas, a fin de impulsar la elaboración de políticas y planes con enfoque de Derechos Humanos e impacto social, y generando instancias coordinadas para que el Estado responda ante los sistemas y organismos internacionales de Derechos Humanos; y para los casos de violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas tanto desde septiembre de 1973 a marzo de 1990 como en democracia, propender a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición en beneficio de víctimas, sus familiares y la sociedad toda.

La Subsecretaría de Derechos Humanos se estructura en base a tres divisiones: División de Promoción, División de Protección, y la División de Administración y Finanzas. A ellas se suma la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH), que asume las funciones traspasadas desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo al artículo segundo transitorio de la Ley Nº 20.885. Al 31 de diciembre de 2022, la dotación efectiva de la Subsecretaría de Derechos Humanos fue de 71 funcionarios y funcionarias: 4 plantas directivas y 67 profesionales a contrata; más 27 personas contratadas a honorarios.

Orgánicamente, la División de Promoción es la responsable de diseñar y promover la implementación de políticas, planes y programas con un enfoque de derechos humanos en la Administración del Estado, coordinando a los distintos sectores para una evaluación y mejora continua. La División de Protección, por su parte, es la encargada de impulsar la adopción de estándares internacionales de derechos humanos para la protección y garantía de los distintos grupos que conforman la sociedad, así como asistir técnicamente en la representación de dichos avances

ante los Sistemas internacionales de Derechos Humanos. La Unidad Programa de Derechos Humanos, es la responsable de contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de víctimas calificadas, del período 1973-1990, y a la reparación de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando asistencia social y legal, y colaborando en el ámbito de la memoria como garantía de no repetición. En esta Unidad se encuentra alojado el Plan Nacional de Búsqueda, cuyo objetivo es generar un instrumento de política pública que avance en la búsqueda de verdad y justicia sobre la desaparición forzada de personas durante la dictadura civil militar en Chile.

El soporte a la gestión institucional está representada por la División de Administración y Finanzas, encargada de gestionar y administrar de forma eficaz y eficiente los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Subsecretaría de Derechos Humanos. El presupuesto final de la institución, para el ejercicio 2022, ascendió a M\$ 4.276.057.-, el cual representa el 0,33% del presupuesto final del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Durante el año 2022, la Subsecretaría de Derechos Humanos continuó con sus esfuerzos en materia de lograr Verdad, Justicia y Reparación para los familiares de las víctimas calificadas de la dictadura civil militar, donde destaca el inicio del proceso de elaboración del Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada de personas durante la dictadura cívico militar en Chile. En su primera etapa, se desarrolló una instancia participativa con más de 50 encuentros, en los cuales participaron un número superior a los 700 familiares de víctimas de desaparición forzada, tanto agrupados como no agrupados.

En materia de asistencia jurídica, para fines del mes de diciembre del año 2022, se tramitaban 623 causas judiciales vigentes en los Tribunales de Justicia, por víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas. Al respecto, es posible destacar la intervención del Programa de Derechos Humanos en nueve procesos criminales que investiga el destino final de víctimas de desaparición forzada.

A lo anterior, se suma la presentación de 53 querellas, para investigar a 61 víctimas, en el marco del "Proyecto 355" y que corresponde a un trabajo de determinación de las víctimas de desaparición forzada y de ejecución política respecto de las cuales el Estado no había iniciado acciones judiciales destinadas a indagar acerca de las circunstancias de desaparición y/o muerte de las víctimas y en la determinación de los responsables de dichos crímenes.

En el año 2022 se realizaron 2.630 atenciones psicosociales, correspondientes a 1.494 familiares de 1.134 víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

A fin de preservar la memoria histórica, durante el año 2022 se adjudicaron 118 millones 608 mil 927 pesos a través de Fondos Concursables para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, lo que permitió financiar trece proyectos, nueve en la línea de cultura, por un total de 56 millones 230 mil 471 pesos, y cuatro en la línea

de sitios de memoria, por un total de 59 millones 67 mil 748 pesos. Con lo anterior, se materializaron obras de reparación simbólica que contribuyen a satisfacer, en alguna forma, el derecho a la verdad, el deber de recordar y las garantías de no repetición a través del fomento del conocimiento, la reflexión y la promoción de los derechos humanos.

En materia de promoción, destaca la toma de razón e implementación del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos, lo que entrega continuidad a una política de Estado que busca promover la inclusión, la igualdad, la no discriminación y la universalidad de los derechos humanos. De la misma forma, se implementó el segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, política de Estado que contribuye en el avance de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre el tema.

Respecto la formación V capacitación derechos en humanos, la Subsecretaría capacitó, durante el año 2022, a 5.846 funcionarios públicos quienes obtuvieron la correspondiente certificación al participar de los cursos virtuales Introducción a los Derechos Humanos para funcionarios y funcionarias pública y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de modalidad e-learning. En esta misma línea destaca el lanzamiento de curso virtual "Derechos de las Mujeres Indígenas y Protección especial de la infancia y la adolescencia indígena", en el marco de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el Cumplimiento del Programa de Capacitación, diseñado en el marco del Acuerdo de Solución Amistosa, con Gabriela Blas Blas.

En materia de protección, durante el año 2022 la Subsecretaría participó de la firma de Mecanismo Conjunto de Seguimiento de Recomendaciones con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (MESECH). Este mecanismo remite a recomendaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del Estallido Social, y reside en el Comité Interministerial de Derechos Humanos. Se trata de una instancia inédita, por cuanto la CIDH no tiene mecanismos conjuntos con los estados.

En el año 2022 se desarrolló un plan de trabajo, protocolos de trabajo y acuerdo de criterios con CIDH y con la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIDEHU), para poner al día al Estado de Chile en causas ante la CIDH. Esto, en el marco de nuestra labor para la entrega de asistencia técnica a Cancillería. En esta misma línea, se entregó asistencia técnica en el desarrollo del Diálogo Constructivo ante el Comité de Derechos del Niño, en el desarrollo del informe para el Comité de Personas con Discapacidad y en la Comisión Mixta de Colonia Dignidad.

La Subsecretaría de Derechos Humanos estuvo a cargo de la elaboración del séptimo informe periódico para el Comité contra la Tortura, que fue enviado al Comité en noviembre de 2022. También, se elaboró el informe de medio tiempo del tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) que fue enviado al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en septiembre de 2022.

Finalmente, en el año 2022 comenzó el trabajo para diseñar un mecanismo de protección de Defensores de Derechos Humanos en el marco del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Protocolo de Escazú y de los diversos instrumentos vinculantes del derecho internacional de los derechos humanos. Para esto, se realizó un estudio de alternativas posibles, revisando modelos comparados y generando un diagnóstico sobre la materia, acordándose la elaboración de un Protocolo de Protección a Defensores de Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los desafíos para la Subsecretaría es consolidar su rol de garante de la promoción y la protección de los derechos humanos, atendiendo que el rol ineludible del Estado es la construcción de una cultura de derechos humanos que fortalezca la democracia, permitiendo que el verdadero sentido del "Nunca más" sea la entrega de garantías de no repetición a la sociedad en su conjunto.

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

1. Agenda integral de promoción y protección de los derechos humanos en democracia.

La Subsecretaría de Derechos Humanos tuvo como principal eje de trabajo la participación y el vínculo permanente con la sociedad civil, lo que se tradujo en 179 audiencias, 62 intervenciones públicas en seminarios, actos o conmemoraciones, seis seminarios y 70 encuentros participativos con víctimas o sus familiares. Los encuentros estuvieron enfocados en dos ámbitos, 19 se realizaron al alero de la Mesa de Reparación Integral, donde participaron más de 300 personas en total y en los 51 restantes, se desarrollaron a propósito del Plan Nacional de Búsqueda, y contaron con la participaron más de 700 personas.

a. Derechos humanos y políticas públicas.

Durante el año 2022 se efectuaron diversas actuaciones tanto en materia de fortalecimiento de la capacidad institucional, para actuar en base al estándar internacional en materia de derechos humanos, como también para avanzar en la promoción de los derechos humanos, con foco en la formación y transversalización del enfoque de derechos humanos en materia de políticas públicas. Así, los principales hitos fueron:

- Durante el año 2022 se participó de la firma de Mecanismo conjunto de seguimiento de recomendaciones con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (MESECH). Este mecanismo remite a recomendaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del Estallido Social, y reside en el Comité Interministerial de Derechos Humanos. Es inédito, por cuanto la CIDH no tiene mecanismos conjuntos con los estados.
- Se desarrolló un plan de trabajo, protocolos de trabajo y acuerdo de criterios con CIDH y con la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIDEHU), para poner al día al Estado de Chile en causas ante la CIDH. Esto, en el marco de nuestra labor para la entrega de asistencia técnica a Cancillería.

• Se entregó asistencia técnica en el desarrollo del Diálogo Constructivo ante el Comité de Derechos del Niño, en el desarrollo del informe para el Comité de Personas con Discapacidad y en la Comisión Mixta de Colonia Dignidad.

Asimismo, la Subsecretaría de DD.HH. estuvo a cargo de la elaboración del séptimo informe periódico para el Comité contra la Tortura, que fue enviado al Comité en noviembre de 2022. También, se elaboró el informe de medio tiempo del tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) que fue enviado al Consejo de DD.HH. de Naciones Unidas en septiembre de 2022.

• En el 2022 comenzó el trabajo para diseñar un mecanismo de protección de defensores de DDHH, en el marco del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Protocolo de Escazú y de los diversos instrumentos vinculantes del Derecho Internacional de los DDHH.

Para esto se realizó un estudio de alternativas posibles, revisando modelos comparados y generando un diagnóstico sobre el tema y que, en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores se acordó la elaboración de un Protocolo de Protección a Defensores de DD.HH.

Para esto, se conformó en la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, una Subcomisión para la elaboración de una propuesta de protocolo. Dicha Subcomisión está coordinada por la SSDDHH, habiendo realizado a la fecha dos sesiones de trabajo, que contó con la participación de diversos actores, tales como, PJUD, Carabineros de Chile, PDI, DPP, MP, así como también representantes del MINREL, MMA e INDH.

Además, durante enero de 2023, se desarrolló un primer ciclo de diálogos y participación con organizaciones de la sociedad civil y academia, considerando propuestas que sugieren incorporar en dicho instrumento. Se realizaron cinco diálogos, contando con la participación de 88 defensores, y representantes de 65 organizaciones de la sociedad civil.

- Se avanzó en la tramitación legislativa de la Reforma a la ley N° 20.609, Antidiscriminación, para lo cual se participó de diversas sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, además de presentar indicaciones y participar en la discusión particular, que se inició en enero de 2023 y que actualmente continúa en tramitación.
- Evaluación final de Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, donde se identifican diversas debilidades que ayudarán a mejorar este instrumento. Se estableció la necesidad de entregarle un horizonte más claro, de incorporar mejor a la sociedad civil, y de racionalizar los compromisos adquiridos, así como también, a fortalecer su obligatoriedad.

- Toma de razón e implementación del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos, lo que entrega continuidad a una política de Estado que busca promover la inclusión, la igualdad, la no discriminación y la universalidad de los derechos humanos. Se está desarrollando el segundo ciclo de reporte de compromisos, que consiste en el monitoreo y trabajo conjunto con los puntos focales de cada una de las instituciones comprometidas con acciones.
- Implementación del segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, que da continuidad a una política de Estado que contribuye en el avance de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre el tema. Se está desarrollando el primer ciclo de reporte de compromisos, que consiste en el monitoreo y trabajo conjunto con los puntos focales de cada una de las instituciones comprometidas con acciones.
- Formación en Derechos Humanos, enfocado en el desarrollo de rutas de aprendizaje híbridas que se aplicaron a SEREMIs de Arica y Parinacota, Tarapacá y Ñuble, trabajo que continúa y llegará a seis nuevas regiones en 2023. También se desarrollaron rutas híbridas de aprendizaje con la Subsecretaría de Educación Superior y el Servicio de Salud de Talcahuano.
- Se realizó el lanzamiento de curso virtual "Derechos de las Mujeres Indígenas y Protección especial de la infancia y la adolescencia indígena", en el marco de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el Cumplimiento del Programa de Capacitación, en el marco del Acuerdo de Solución Amistosa, con Gabriela Blas Blas. También se está trabajando en un curso sobre "Derechos de las personas mayores", que estará disponible durante el año 2023.
- Se participó en la Mesa de Reforma a Policías, en la Mesa de Trata de Personas, en la Mesa Red de Asistencia a Víctimas, y en la Mesa Interministerial para la Conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado.
- Formación y capacitación en derechos humanos: profundizando la sensibilización, difusión, capacitación y formación en derechos humanos, a fin de establecer una cultura basada en ellos para todos y todas, se capacitó, durante el año 2022, a cinco mil 846 funcionarios públicos quienes obtuvieron la correspondiente certificación al participar de los

cursos virtuales Introducción a los Derechos Humanos para funcionarios y funcionarias pública y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de modalidad e-learning.

a. Verdad, justicia y reparación.

Con relación a los procesos judiciales vigentes en los Tribunales de Justicia, por víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, para fines del mes de diciembre del año 2022, se tramitaban 623 causas. Se destaca la intervención de nueve procesos criminales que investiga el destino final de víctimas de desaparición forzada. El estado procesal de dichas causas, o materia cuando la causa no es criminal, es el siguiente:

TABLA N°2: Causas judiciales vigentes al 31 de diciembre de 2022:

Estado/Materia	Cantidad
Sumario	300
Plenario	81
Sentencia definitiva de primera instancia	24
Sentencia definitiva de segunda instancia	142
Otras penales	22
Civil	36
Familia	9
Búsqueda de restos y/o identificaciones	9
Total	623

Fuente: Subsecretaría de Derechos Humanos.

Durante el año 2022 se efectuó la presentación de 53 querellas, para investigar a 61 víctimas, en el marco del "Proyecto 355" y que corresponde a un trabajo de determinación de las víctimas de desaparición forzada y de ejecución política respecto de las cuales el Estado no había iniciado acciones judiciales destinadas a indagar acerca de las circunstancias de desaparición y/o muerte de las víctimas y en la determinación de los responsables de dichos crímenes.

De igual forma, se realizó un total de dos mil 630 atenciones psicosociales, correspondientes a mil 494 familiares de mil 134 víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

A fin de preservar la memoria histórica, durante el año 2022 se adjudicaron 118 millones 608 mil 927 pesos a través de Fondos Concursables para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, lo que permitió financiar trece proyectos, nueve en la línea de cultura, por un total de 56 millones 230 mil 471 pesos, y cuatro en la línea de sitios de memoria, por un total de 59 millones 67 mil 748 pesos.

Con lo anterior, se materializaron obras de reparación simbólica a las víctimas de las graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico-militar que afectó a nuestro país entre los años 1973 a 1990, contribuyendo a satisfacer el derecho a la verdad, el deber de recordar y las garantías de no repetición a través del fomento del conocimiento, reflexión y promoción de los derechos humanos.

a. Plan Nacional de Búsqueda

Durante el año 2022 se dio inicio al proceso de elaboración del Plan Nacional de Búsqueda, el cual tiene como objetivo generar un instrumento de política pública que avance en la búsqueda de verdad y justicia sobre la desaparición forzada de personas durante la dictadura cívico militar en Chile.

En su primera etapa se ha contemplado una instancia participativa, habiendo realizado a partir del mes de septiembre de 2022 a la fecha, más de 50 encuentros, con más de 700 familiares de víctimas de desaparición forzada, agrupados y no agrupados, además de la realización entre febrero y marzo de 2023 de reuniones con diversos actores vinculados en la temática (agrupaciones de familiares, abogados de derechos humanos y autoridades judiciales), para contribuir en el diseño del plan, el que continúa en construcción.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

RESULTADO DE INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS AÑO 2022

- 1. Producto: Plan de Educación, Formación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos
 - 1. Porcentaje de funcionarios públicos capacitados en Derechos Humanos mediante modalidad e-Learning al año t, respecto al total de funcionarios de la Administración Central del Estado

El indicador mide la cobertura de capacitación en derechos humanos a funcionarias y funcionarios que desempeñan funciones en la Administración Central del Estado, que la Subsecretaría realiza, mediante modalidad e-Learning, en cumplimiento a lo establecido en el artículo único, numeral 8º, letra g), de la Ley Nº 20.885.

Dando cuenta de lo anterior, la Subsecretaría de Derechos Humanos realiza actividades de capacitación y promoción de los Derechos Humanos, entregando contenidos relevantes a los(as) funcionarios(as) públicos(as) a fin de establecer un conjunto de conocimientos esenciales y concientizar sobre la importancia y vinculación de la materia en el desarrollo de sus funciones públicas, creando de esta manera un entorno en donde se propicie y promueva una cultura de derechos humanos en la sociedad.

La Subsecretaría de Derechos Humanos concentra esta medición en las capacitaciones modalidad e-Learning, toda vez que a través de la modalidad presencial se realizan distintas actividades de sensibilización y promoción de los derechos humanos, las que no cuentan necesariamente con una instancia de evaluación de contenidos.

Corresponde a un indicador de desempeño que mide aspectos relevantes de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y se ha incorporado al proyecto de ley de presupuestos del año 2022 de la institución.

Para efectos de este indicador, se entenderá por:

- a. Funcionario/as Público/as: Personas que desempeñan funciones en la Administración Central del Estado, "cargos efectivos", bajo calidad jurídica Planta, Contrata, Honorarios o Código del Trabajo.
- b. Funcionario/as Público/as capacitados en Derechos Humanos mediante modalidad e-Learning: Funcionario/as Público/as que terminaron -al menosun curso de Derechos Humanos a través del Portal de Capacitación en Derechos Humanos[1]. Esta condición estará acreditada por un certificado de curso aprobado, documento extendido por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El valor del numerador corresponderá al resultado acumulado desde el año 2019 de Funcionario/as Público/as capacitados a través del Portal de Capacitación de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al año t. Estos se contabilizarán una sola vez, independiente del número total de cursos realizados a través de la citada plataforma. Así también, el/la Funcionario/a Público/a capacitado en Derechos Humanos se contabilizará en el resultado acumulado independientemente si se encuentra activo en el año t.

El valor del denominador está determinado por el total del "personal disponible del Gobierno Central", cifra que publique la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, en el último Informe Estadístico de Recursos Humanos del Sector Público disponible en el año t[2].

Por otra parte, desde el año 2021 se incorpora enfoque de género en la desagregación de funcionarios y funcionarias de la Administración del Estado que se certifican en los cursos e-Learning, agregando a la relación binaria "Hombre/Mujer" las opciones "Otro" y "Prefiere no contestar", las cuales aquí se presentan agrupadas como una categoría, únicamente para efectos de reportabilidad.

Respecto al comportamiento del indicador durante el año 2022, un total de **5.846** nuevas funcionarias públicas y nuevos funcionarios públicos recibieron su certificación en los cursos disponibles en el Portal de Capacitación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que corresponden al curso "Derechos Humanos para Funcionarios y Funcionarias Público/as" y curso "Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes". Los nuevos funcionarios y las nuevas funcionarias capacitado/as durante este periodo se suman a los 10.709 funcionario(as) certificados(as) desde el año 2019, llegando así a una cifra acumulada al 31 de diciembre de 2022 de **16.555** personas que trabajan en el Gobierno Central con cursos aprobados sobre derechos humanos.

FUNCIONARIOS(AS) PÚBLICOS(AS) CAPACITADOS(AS) EN LA PLATAFORMA E-LEARNING POR AÑO

AÑO	HOMBRES		MUJ	MUJERES		OTRO / PREFIERE NO CONTESTAR	
	N°	%	N°	%	N°	%	
2019	482	36,13%	852	63,87%	-	-	1.334
2020	3.452	55,41%	2.778	44,59%	-	-	6.230
2021	1.937	61,59%	1.190	37,84%	18	0,57%	3.145

2022	2393	40,93%	3278	56,07%	175	2,99%	5.846
ACUMU LADO	8.264	49,92%	8.098	48,92%	193	1,17%	16.555

DETALLE DE FUNCIONARIOS(AS) PÚBLICOS(AS) CAPACITADOS(AS) EN LA PLATAFORMA E-LEARNING POR MES DE IMPARTICIÓN EN 2022

MES	ном	HOMBRES		MUJERES		OTRO / PREFIERE NO CONTESTAR	
2022	N°	%	N°	%	N°	%	
Enero	-		-		-		-
Febrero	163	71,49%	62	27,19%	3	1,38	228
Marzo	224	66,47%	111	32,94%	2	0,59	337
Abril	278	48,60%	283	49,48%	11	1.92	572
Mayo	208	27,84%	467	62,52%	72	9,64%	747
Junio	186	28,84%	446	69,15%	13	2,02%	645
Julio	409	33,06%	793	64,11%	35	2,83%	1237
Agosto	502	48,32%	526	50,63%	11	1,06%	1039
Septiemb re	85	35,86%	150	63,29%	2	0,84%	237
Octubre	177	43,07%	232	56,45%	2	0,49%	411

Noviemb re	93	42,27%	105	47,73%	22	10,00%	220
Diciembre	68	39,31%	103	59,54%	2	1,16%	173
ACUMU LADO	2.393	40,93%	3278	56,07%	175	2,99%	5.846

Nombre del indicador	Porcentaje de funcionarios(as) públicos(as) capacitados(as) en Derechos Humanos mediante modalidad e-Learning al año t, respecto al total de funcionarios(as) de la Administración Central del Estado.
Fórmula de cálculo	(Número de funcionarios(as) públicos(as) capacitados(as) en Derechos Humanos en modalidad e-Learning, al año t / Número total de funcionarios(as) de la Administración Central del Estado, en el año t) * 100
Cifras al 31/12/22	(16.555/ 453.154) * 100 = 3,65%

- Producto: Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición.
 - 1. Días hábiles promedio de cumplimiento de diligencias judiciales terminadas e informadas a Tribunales en el año t.

Las diligencias judiciales son decretadas por un/a Juez/a competente y pueden tratar sobre diversos temas sensibles para los familiares de las víctimas calificadas de violaciones a los Derechos Humanos durante el periodo 1973-1990, como inhumaciones, exhumaciones, excavaciones, notificaciones, careos, reconstituciones de escena, toma de muestras póstumas y restituciones de muestras. Para lo anterior, es fundamental entregar una atención social de calidad y efectuar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del cometido ordenado por el Tribunal, sobre las cuales se deberá generar informes que den muestra de los objetivos, actividades realizadas y conclusiones generadas, informando oportunamente de ello al Tribunal requirente.

Este indicador mide el plazo de generación de información sobre las gestiones que realiza la Subsecretaría de Derechos Humanos en las diligencias decretadas por los Tribunales de Justicia sobre casos de víctimas calificadas en donde participan familiares de éstas, y que derivan en la provisión de recursos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El número de diligencias judiciales decretadas por Tribunales en las que se ordena gestiones de la Subsecretaría de Derechos Humanos puede variar de un año a otro dependiendo de la dinámica de los procesos judiciales y la etapa en la que se encuentren las respectivas causas sobre violaciones a los derechos humanos. Asimismo, puede verse afectada por medidas decretadas por la autoridad, como es el caso de alerta sanitaria a raíz de la pandemia por COVID 19 en nuestro país.

Corresponde a un indicador de desempeño que mide aspectos relevantes de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y se ha incorporado al proyecto de ley de presupuestos del año 2022 de la institución.

Para efectos del indicador, se entenderá por:

- a. Diligencia(s) Judicial(es): Todas aquellas resoluciones que, ajustadas al marco legal, un/a Juez/a competente ordena realizar, y donde participen familiares de víctimas calificadas. Las diligencias corresponderán al acompañamiento en servicios funerarios, traslados, alojamientos, trabajos de excavación, contratación de personal, u otros solicitados por un Tribunal, provistos por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Una diligencia judicial podría requerir la realización de más de un evento y, temporalmente, se podría ejecutar en fechas y lugares distintos.
- b. Diligencia(s) Judicial(es) terminada(s): Cuando finaliza el último evento relacionado a una diligencia.
- c. Diligencia(s) Judicial(es) informada(s) al Tribunal: Cuando cuenta con informe técnico, esto es, documento elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, y remitido al Tribunal o Juez competente que ordenó la diligencia judicial, mediante el cual se informa acerca de las actividades desarrolladas conforme a lo ordenado, para cada caso particular, rindiendo cuentas de la gestión realizada sobre la materia.

En la contabilización de los plazos se considera la suma de los días hábiles transcurridos desde la fecha, en año t o años anteriores, del Oficio del Tribunal que ordena la realización de la(s) diligencia(s) judicial(es) (fecha de inicio), y la fecha, en el año t, del Oficio de la Subsecretaría de Derechos Humanos que remite al Tribunal respectivo el informe técnico sobre la(s) diligencia(s) judicial(es) terminada(s) (fecha de término).

Durante el año 2022, el Área Social de la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH) ha realizado treinta y tres (33) diligencias judiciales, las que ha sido debidamente informadas por oficio a los Tribunales de Justicia, en un tiempo promedio de **23,48 días hábiles**.

	Oficio	Requirente	(Tribunal)	Fecha de Término de Diligencia	Oficio con Técnico I (SUBI	Plazo (días	
N°	N° Oficio	Fecha	N° de Causa	Dingeneiu	N°	Fecha	hábiles)
1	78-2022	14-01-2022	1675-2003	04-03-2022	202	10-03-202	39
2	78-2022	14-01-2022	1675-2003	18-03-2022	223	24-03-202	49
3	29-2022	04-01-2022	807-2017	26-01-2022	91	31-01-202	19
4	3018	25-02-2022	12-2011	09-03-2022	210	18-03-202 2	15
5	3056	07-03-2022	2182-98	12-04-2022	313	22-04-202	34
6	162-2022	01-03-2022	1675-2003	18-03-2022	222	24-03-202	17
7	224-2022	15-03-2022	1675-2003	18-03-2022	224	24-03-202	7
8	669-2022	23-03-2022	2182-98	12-04-2022	283	14-04-202	16
9	774-2022	31-03-2022	2182-98	12-04-2022	282	14-04-202	10
10	143	31-03-2022	32-2021	29-04-2022	346	04-05-202	24
11	716-2022	29-03-2022	422-2017	30-04-2022	347	04-05-202	26

	Oficio	Requirente	(Tribunal)	Fecha de Término de Diligencia	Oficio con Técnico I (SUBI	Plazo (días	
N°	N° Oficio	Fecha	N° de Causa	Dingeneiu	N°	Fecha	hábiles)
12	829-2022	08-04-2022	2182-1998	03-05-2022	364	13-05-202	25
13	829-2022	08-04-2022	2182-1998	05-05-2022	364	13-05-202 2	25
14	829-2022	08-04-2022	2182-1998	06-05-2022	364	13-05-202 2	25
15	829-2022	08-04-2022	2182-1998	06-05-2022	364	13-05-202	25
16	844-2022	11-04-2022	422-2017	18-04-2022	325	26-04-202 2	11
17	913-2022	20-04-2022	2182-1998	20-05-2022	409	30-05-202	28
18	913-2022	20-04-2022	2182-1998	20-05-2022	409	30-05-202	28
19	468-2022	03-05-2022	1675-2003	29-05-2022	439	10-06-202	28
20	468-2022	03-05-2022	1675-2003	29-05-2022	439	10-06-202	28
21	1047-2022	03-05-2022	2182-1998	13-05-2022	395	23-05-202	14
22	1117-2022	11-05-2022	4477-2021	08-06-2022	449	15-06-202 2	25

	Oficio	Requirente	(Tribunal)	Fecha de Término de Diligencia	Oficio con Técnico F (SUBI	Plazo (días	
N°	N° Oficio	Fecha	N° de Causa	Dingeneiu	N°	Fecha	hábiles)
23	1146-2022	12-05-2022	2182-1998	04-06-2022	443	13-06-202 2	22
24	996-2022	13-05-2022	462-2019	25-05-2022	410	30-05-202	11
25	547-2022	19-05-2022	1575-2003	29-05-2022	439	10-06-202	16
26	1059-2022	31-05-2022	462-2016	08-07-2022	529	15-07-202 2	33
27	1703-2022	01-08-2022	4449-22	22-08-2022	709	14-09-202 2	32
28	3466	18-08-2022	15-2014	24-08-2022	707	13-09-202 2	18
29	3477	23-08-2022	15-2014	25-08-2022	706	13-09-202 2	15
30	2839	20-09-2022	4449-22	28-09-2022	805	20-10-202	22
31	3579	11-10-2022	15-2014	08-11-2022	886	30-11-202	36
32	1951-2022	17-10-2022	537-2022	09-11-2022	883	30-11-202	32
33	1317-2022	29-11-2022	2-2015-V	14-12-2022	959	27-12-202 2	20

	Oficio 1	(Tribunal)	Fecha de Término de Diligencia	Oficio co Técnico I (SUBI	Plazo (días hábiles)		
N°	N° Oficio	Fecha	N° de Causa		N°	Fecha	nubiics)
					Sum	atoria días	s 775

Nombre del indicador	Días hábiles promedio de cumplimiento de diligencias judiciales terminadas e informadas a Tribunales en el año t.
Fórmula de cálculo	Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre fecha de solicitud desde un Tribunal de diligencia judicial y fecha de envío de informe técnico por diligencia judicial terminada) / Número total de diligencias judiciales terminadas e informadas en el año t.
Cifras al 31/12/22	(775/33) = 23,48 días hábiles

1. Porcentaje de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria efectivamente realizados en el año t, según fiscalización en terreno por la Subsecretaría de Derechos Humanos, respecto a los proyectos adjudicados en el año t.

El indicador mide el número de proyectos adjudicados en el fondo concursable de cultura y sitios de memoria que han finalizado durante el ejercicio (año t), buscando reflejar aquellas funciones relacionadas a la generación de memoria histórica vinculadas a la misión institucional.

Los objetivos del fondo concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos, son:

- Reparar a las víctimas de graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, ocurridas durante el período 1973-1990, contribuyendo a satisfacer el derecho a la verdad y el deber de recordar impulsados por la Organización de las Naciones Unidas;
- ii. Contribuir a la satisfacción de las garantías de no repetición a través del fomento del conocimiento, reflexión y promoción de los derechos humanos, así como de las graves violaciones de éstos, para la consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos; y

iii. Fomentar el diálogo y la colaboración entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos, específicamente en lo que respecta a la promoción de éstos y a las garantías de no repetición, permitiendo el intercambio de herramientas para el fortalecimiento de una sociedad civil bien informada y preparada, diversa e independiente, capaz de impulsar la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

El financiamiento de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria representa una línea de acción de la Subsecretaría de Derechos Humanos hacia la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos en el país, como deber del Estado de implementar medidas tendientes a garantizar el derecho de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y de sus familiares, a la verdad, justicia y reparación, asegurando asimismo la implementación de nuevas acciones para la creación y mantención de memoriales y sitios históricos recordatorios, y de actividades de orden cultural y/o artístico que proyecten la memoria histórica sobre dichas violaciones.

Para efectos del numerador, se entenderá por "proyecto efectivamente realizado" aquel que, a través de una o más visitas en el lugar de su realización o localización en año t, es verificado o visualizado -dependiendo de las características propias de cada actividad de orden cultural y/o artístico- por el inspector en terreno. La fiscalización o inspección en terreno, se materializa en la aplicación de una pauta de verificación del producto visitado.

Para efectos del denominador, se entenderá por "proyecto adjudicado" a todos aquellos aprobados por Resolución de la Subsecretaría de Derechos Humanos para ser financiados y ejecutados a través del Fondo de Cultura y Sitios de Memoria durante el año t.

Corresponde a un indicador de desempeño que mide aspectos relevantes de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y se ha incorporado al proyecto de ley de presupuestos del año 2022 de la institución.

En relación al comportamiento del indicador, es posible mencionar que en el mes de enero, a través de la Resolución Exenta N° 20, de fecha 14 de enero de 2022, se publicaron las Bases Administrativas para el Fondo Concursable año 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dando inicio así al proceso de postulación de proyectos para el año en ejercicio.[3]

Con fecha 18 de marzo de 2022, mediante Resolución Exenta N° 101, la Subsecretaría de Derechos Humanos modificó las Bases del Fondo Concursable 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, ampliando el plazo de postulación para las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la materia hasta el día 28 de marzo del presente.

Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 102, de fecha 25 de marzo de 2022, la Subsecretaria de Derechos Humanos designó el Órgano de Admisibilidad del Fondo Concursable 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, el cual estableció los proyectos que se ajustaron en forma y legalidad a las bases del mencionado concurso y que pasaron a etapa de evaluación por parte del jurado. La admisibilidad e inadmisibilidad de proyectos presentados en la convocatoria 2022 se declaró mediante la Resolución Exenta N°

105, de fecha 01 de abril de 2022, acto mediante el cual se estableció que 19 propuestas quedaban como admisibles y, en consecuencia, pasaban a etapa de evaluación.

Este mismo órgano, mediante las Resoluciones Exentas N°122, de fecha 18 de abril de 2022 y Resolución Exenta N° 132, de fecha 25 de abril de 2022, resolvió los recursos de reposición interpuestos por las organizaciones cuyos proyectos se declararon como admisibles en la primera instancia.

El Órgano de Evaluación se estableció mediante Resolución Exenta N° 106, de fecha 06 de abril de 2022, acto que designó profesionales tanto de la Subsecretaría de Derechos Humanos como de otras reparticiones con competencias y conocimientos en la materia, tales como Ministerio de Obras Públicas; Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Consejo de Monumentos Nacionales; Museo Nacional de Bellas Artes; entre otras.

El mencionado Órgano de Evaluación, mediante Resolución Exenta N° 134, de fecha 26 de abril de 2022, resolvió la selección de proyectos ganadores del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, para el año 2022, los cuales alcanzan un número de trece (13) proyectos, con nueve (9) proyectos para la línea Cultura, con un monto total que asciende a \$62.904.400, y cuatro (4) proyectos para la línea Sitios de Memoria, con un monto total que asciende a \$55.704.527. Por último, quedan en lista de espera un total de cinco (5) proyectos, los que en conjunto alcanzan un monto de \$28.410.558.

De esta forma, el denominador del indicador, considerando la fecha de corte del presente informe, asciende a trece (13) proyectos.

Durante el mes de mayo se llevó a cabo el proceso de firma de los convenios de transferencia, convenios que fueron aprobados a través de las Resoluciones Exentas N° 161 a 173 (ambos números inclusive), todas de fecha 31 de mayo de 2022. Junto a la aprobación de los convenios suscritos, se hace entrega de la primera de tres cuotas para la ejecución del proyecto, suma equivalente al 50% del total del monto que fuera adjudicado a cada agrupación. Con lo anterior, las 13 organizaciones adjudicatarias dieron inicio al desarrollo de sus proyectos, junto con el primer pago, entre los meses de junio y julio del presente año.

En el mes de agosto se realizó el pago de la primera cuota (50% del proyecto), por lo que se procedió por las agrupaciones a rendir estos gastos y formular solicitudes de segunda cuota (40% del total).

Durante el mes de septiembre, fueron aprobados por Resolución Exenta y pagados por esta Subsecretaría, la suma correspondiente a la segunda cuota contemplada en el proceso de Fondos Concursables del año 2022, equivalente a un 40% del total adjudicado.

Se autorizaron ocho (8) prórrogas del plazo de ejecución de los proyectos que se desarrollan en el marco de los Fondos Concursables, cuyo detalle es el siguiente:

a. Agrupación Ex Presos Políticos y Torturados Arica: Prórroga hasta el 28 de octubre (proyecto inicialmente de 4 meses) por REX 258 de 2022.

- b. Corporación Regional por la Memoria y los DDHH: Prórroga hasta 21 de noviembre (proyecto inicialmente de 5 meses) por REX 297 de 2022.
- c. AFEPYDD Talca: Prórroga hasta 21 de noviembre (proyecto inicialmente de 5 meses) por REX 313 de 2022.
- d. Corporación Egaña 60 Puerto Montt: Prórroga hasta 21 de noviembre (proyecto inicialmente de 5 meses) por REX 311 de 2022.
- e. Corporación de Pobladores Históricos de la Cordillera de Futrono: Prórroga hasta 21 de noviembre (proyecto inicialmente de 5 meses) por REX 312 de 2022.
- f. Asociación de Investigación y desarrollo Mapuche: Prórroga hasta 21 de noviembre (proyecto inicialmente de 5 meses) por REX 296 de 2022.
- g. Corporación de DDHH del Valle del Maipo: Prórroga hasta 21 de noviembre (proyecto inicialmente de 5 meses) por REX 302 de 2022.
- h. Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví: Prórroga hasta 21 de noviembre (proyecto inicialmente de 5 meses) por REX 317 de 2022.

Por su parte, en el mes de octubre culminó el periodo de desarrollo de los proyectos que no solicitaron prórrogas (5 de 13 proyectos).

Finalmente, durante el mes de diciembre el Área de Memoria Histórica, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, realizó el proceso de verificación de la totalidad de los proyectos, tanto de visualización como de verificación en terreno, validando, de esta forma, el 100% de los proyectos realizados durante el año 2022.

Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria efectivamente ejecutados en el año t, según fiscalización en terreno por la Subsecretaría de Derechos Humanos, respecto a los proyectos adjudicados en el año t.
Fórmula de cálculo	(Número de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria efectivamente ejecutados en el año t según verificación de fiscalización en terreno en el año t por la Subsecretaría de Derechos Humanos / Número de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria adjudicados en el año t) * 100
Cifras al 31/12/2022	(13/13) * 100 = 100.00%

- Producto: Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
 - 1. Porcentaje de informes técnicos de representación del Estado elaborados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t.

Los "Informes Técnicos de Representación del Estado" se refieren a un análisis crítico sobre la implementación, según corresponda, de las resoluciones y

recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como también sobre otros asuntos que responden a solicitudes de información de órganos de este Sistema, elaborados por la Subsecretaría de Derechos Humanos en cumplimiento a su función legal de prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos y, en ejercicio de esta función, colaborar con las respuestas o informes que se presenten a nombre del Estado.

Los informes técnicos corresponden a informes de admisibilidad e informes de fondo para ser presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y a los escritos elaborados para ser presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El número total de informes técnicos de representación del Estado elaborados por la Subsecretaría de Derechos Humanos y remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores dependerá del número de solicitudes recibidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a los requerimientos dirigidos al Estado de Chile desde los diferentes órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Corresponde a un indicador de desempeño que mide aspectos relevantes de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y se ha incorporado al proyecto de ley de presupuestos del año 2022 de la institución.

Para efectos del numerador, se contabiliza el número de informes elaborados por la Subsecretaría de Derechos Humanos y remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t, a través de Oficio conductor desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, que identifique fecha e informe en cuestión.

El denominador, es determinado por el número de Oficios del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigidos a la Subsecretaría de Derechos Humanos en el año t, a través del cual se le solicita a ésta una posición respecto a la admisibilidad, fondo o escritos para ser presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o Corte Interamericana de Derechos Humanos, según corresponda. Las comunicaciones escritas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Subsecretaría de Derechos Humanos podrán estar representadas por documentos electrónicos.

En relación al comportamiento del indicador para el año 2022, se contabilizó un total de veinte (20) Informes Técnicos de Representación recibidos y respondidos vía oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo detalle es el siguiente:

Oficio Solicitud (Cancillería)			Materia / Caso	Oficio Respuesta (SUBDDHH)		Plazo (días
Núm.	Nº Of.	Fecha		Nº	Fecha	hábiles)
1	108	027	Observaciones sobre el fondo del caso Nº 14.362, "Miguel Jesús Opazo Suárez y otros".	157	28-02-2022	9

2	166	28-02-2 Evaluación de admisibilidad de la petición P-11-18, "Edison Freddy Palma Coronado".	175	08-03-2022	6
3	172	Informar sobre avance de 01-03-2 gestiones en Caso 13.613, 022 "Juana Calfunano Paillalef y otros".	174	08-03-2022	5
4	164	Minuta técnica sobre 28-02-2 observaciones a la admisibilidad 022 para la petición P-1696-14, "Norma Pino Manríquez y otros".	164	03-03-2022	3
5	165	28-02-2 Minuta técnica sobre caso 022 "Patricio Caldichoury Ríos y otros".	187	09-03-2022	7
6	167	28-02-2 Minuta final del caso "Ricardo 022 Augusto Badani Badani y otros".	199	10-03-2022	8
7	168	28-02-2 Informar avances sobre caso 13.529 "Gustavo Adolfo Gerding Vargas".	260	11-04-2022	30
8	170	28-02-2 Informar avances sobre caso 13.861 "Asel Luzárraga Zarrabeitía".	301	20-04-2022	37
9	337	11-04-2 022 Solicita asesoría técnica petición N° P-1274-12 "Haroldo Cabrera Abarzúa".	324	26-04-2022	11
10	336	11-04-2 022 Solicita asesoría técnica petición N° P-1946-13 "Luis Humberto Sánchez Morales".	361	13-05-2022	24
11	339	11-04-2 N° 14.150 caso "Bernardo de Castro López".	406	27-05-2022	34

12	380	28-04-2 022 Solicita información Hoja de Trabajo Petición 687-11 Gabriela Blas Blas.	538	19-07-2022	58
13	338	Solicita asesoría técnica petición Nº 13.509 Comunidades Mapuche-Lafkenche, habitantes de la Comuna San José de la Mariquina.	544	19-07-2022	71
14	649	11-07-2 022 Solicita información específica sobre caso N° 13.054 "Arturo Benito Vega González y otros".	567	27-07-2022	12
15	790	18-08-2 022 Solicita asesoría técnica Caso N° 14.149 S.O.C., P.O.C., C.O.P.C y Yamile Ester Caba Quezada.	658	01-09-2022	10
16	794	Solicita asesoría técnica para la presentación de observaciones adicionales de fondo caso "Marcos Luis Abarca Zamorano y otros".	736	29-10-2022	51
17	982	Solicita actualización del 04-10-2 cumplimiento de las medidas 022 derivadas de condena al Estado por el caso Atala Riffo.	826	27-10-2022	17
18	860	08-09-2 Propuesta de solución amistosa 022 caso machi Francisca Linconao.	813	24-10-2022	32
19	1060	Solicita información sobre 27-10-2 avances y buenas prácticas en 022 derechos humanos para el Informe Anual CIDH ante OEA.	877	24-11-2022	20
20	1179	Solicita opinión respecto a 24-11-2 posible ASA con peticionarios 022 del caso N° 13.533 "Juan Heredia Olivares y familia".	954	26-12-2022	22

Como información complementaria, el tiempo promedio de respuesta de los Informes Técnicos de Representación del Estado alcanzó un total de 23,35 días hábiles para el año 2022.

Nombre del indicador	Porcentaje de informes técnicos de representación del Estado elaborados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t.
Fórmula de cálculo	(Número de informes técnicos de representación del Estado elaborados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t / Número total de informes técnicos de representación del Estado solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t) * 100
Cifras al 31/12/22	(20/20) * 100 = 100,00%

[1] Sitio web: https://formacionddhh.minjusticia.gob.cl/

[2] La última versión del anuario estadístico, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que presenta información sobre las características más relevantes del personal civil que labora en el Sector Público, incluyendo desagregaciones por sistema de remuneraciones, ministerio, sexo, y otras, señala una cifra total de 428.964 funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Gobierno Central. Documento disponible en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-232837 doc pdf.pdf Último acceso el 12-12-2022.

[3] Disponible en: https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2022/01/RES_20-2022-BASES-FONDOS-2022 .pdf Último acceso el 08-03-2022.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

1. Respeto irrestricto a los derechos humanos

El trabajo durante los próximos años se enfocará en aportar a la construcción de un país más libre y democrático, que tenga capacidad de sanar heridas de décadas y que se han ido entroncando con otras más recientes. Enfrentar estos desafíos es una tarea difícil, y requiere una combinación inteligente de acciones, ya que no existe una sola medida que pueda abordar los enormes desafíos que, en materia de derechos humanos, existen en nuestro país.

Por cierto, se ha avanzado en las últimas décadas, tanto en medidas de justicia transicional, como en infraestructura humana e institucional para poner los derechos humanos en el centro de la acción pública. Pero todavía queda mucho por hacer, y para mejorar debemos comprender bien lo que nuestro actuar como Estado ha producido. Ser capaces de mirarnos críticamente es elemental para trabajar con eficacia y precisión hacia delante.

En concreto, existen dos grandes líneas de trabajo que proyectamos durante los próximos años para la Subsecretaría de Derechos Humanos.

a) Verdad, justicia, reparación y memoria

Estas tienen un eje central puesto en la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, y allí el Plan Nacional de Búsqueda es fundamental, porque involucra ponernos al servicio de responder la pregunta "¿Dónde Están?". Esto implica el mayor esclarecimiento posible de las circunstancias de desaparición de cada caso, definiendo su recorrido, así como también, disponer lugares de hallazgo, e identificación digna de éstos, cuando se produzcan.

La versión final del Plan Nacional de Búsqueda se encuentra en etapa aprobación y consolidación, para comenzar a implementarse. Su proyección es de una política pública permanente, que deberá evaluarse a finales de nuestro mandato, para continuar mejorando y precisando su trabajo.

A su vez, trabajaremos para avanzar en compromisos programáticos fundamentales, como la ampliación y sistematización de la información sobre los casos de violaciones de derechos y víctimas de homicidios, torturas y desapariciones ocurridas en la dictadura cívico militar.

Avanzaremos en la promoción y preservación de la memoria, de espacios de conciencia y sitios de memoria con una nueva ley de memoria que permita su recuperación y patrimonialización expedita, aplicable tanto a espacios que hoy están reconocidos como lugares de tortura/exterminio -en dictadura y otros momentos de la historia pasada y reciente- como a aquellos que aún no lo han sido.

Además, nos encontramos trabajando para reducir los espacios a la impunidad, por medio de entregar nueva información a los tribunales para desarrollar sus causas, ampliar la capacidad del Estado en el acompañamiento jurídico y psico social de las personas sobrevivientes a prisión política y tortura, y estudiando los efectos de la vigencia de la ley de amnistía y la media prescripción.

Finalmente, estamos avanzando en el abordaje de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del Estallido Social, donde trabajamos para dar continuidad a la Mesa de Reparación Integral, tanto en el apoyo a víctimas, como en la determinación de la verdad sobre lo ocurrido.

b) Promoción y protección de los Derechos Humanos

En este ámbito, la Subsecretaría se centra en fortalecer la capacidad del Estado para actuar con debida diligencia frente a vulneraciones, para lo cual la coordinación interinstitucional es clave. Nos encontramos implementando una iniciativa de elaboración de un protocolo de coordinación y acción entre instituciones que forman parte del Sistema de Justicia Penal, cuyo objetivo es poder disponer eficazmente de respuesta ante amenazas que sufra la población de los grupos objetivo, en función de su labor en la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza. Obligación internacional a raíz del cumplimiento del Protocolo de Escazú, además, estamos trabajando en uno para agravios a sitios de memoria y memoriales.

También estamos enfocados en la prevención y la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Para eso, trabajamos en fortalecer la ley antidiscriminación, y aspiramos a generar instancias formales a cargo de cumplir el mandato de la ley. El proyecto de ley, orientado a fortalecer la prevención de la discriminación, y promover y garantizar de mejor manera el principio de igualdad, dotando de mayor eficacia a la acción de no discriminación arbitraria que consagra la ley, se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, con discusión en particular y nueve indicaciones presentadas. En el segundo plazo de indicaciones se debe presentar la propuesta de institucionalidad antidiscriminación (Boletín N°12.748).

A su vez, estamos en proceso de implementación de diferentes mecanismos que nos permitan incorporar las recomendaciones de derechos humanos a todas las decisiones políticas y públicas, con el objeto de mejorar constante y permanentemente.

Finalmente, estamos implementando el Plan Nacional de Derechos Humanos, instrumento que tiene un carácter de Estado que trasciende a los gobiernos de turno. Estamos comprometidos a utilizar este instrumento para mejorar la acción pública, con un foco puesto siempre en el impacto que nuestro trabajo genera en la capacidad social para ejercer y gozar de sus derechos. También estamos implementando el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, porque el respeto a los derechos fundamentales es responsabilidad de todos los actores sociales. Para poder ser eficaces en la promoción de los derechos humanos, estamos generando diversas estrategias de formación, tanto para funcionarios públicos como para la ciudadanía en general. Esto es un objetivo esencial de nuestro servicio, pues nuestro objetivo principal es ser una herramienta útil para servir a nuestro país.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Misión Institucional

Objetivos Ministeriales

No se han cargado los Objetivos Ministeriales

Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

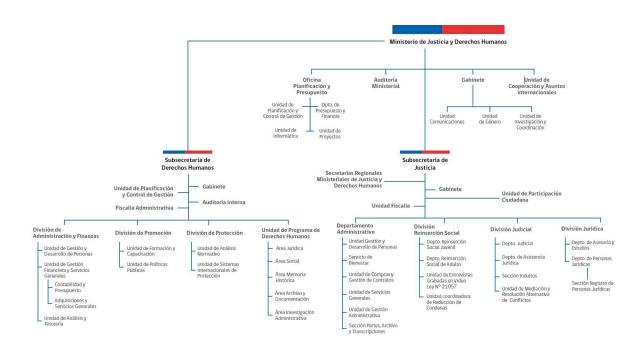
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

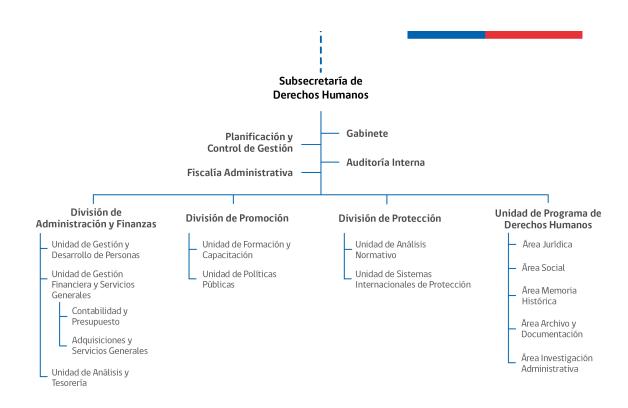
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

No se han cargado los Clientes / Beneficiarios / Usuarios

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Derechos Humanos	Xavier Altamirano Molina
Jefa de Gabinete	Marcela Ruiz Calderón
Jefa División de Promoción	Carla Moscoso Rojas
Jefa División de Protección	Daniela Quintanilla Mateff
Jefa División de Administración y Finanzas	Jorge Ortíz Silva
Jefa Unidad Programa de Derechos Humanos	Paulina Zamorano Valenzuela
Fiscal Administrativa	Leonor Cifuentes Fernández
Jefe Unidad de Auditoría Interna	Juan Andrés Rojas Arellano
Jefe Unidad de Planificación y Control de Gestión	Marcelo Hermosilla Jaramillo